



Agosto 2020

ORD. N° 283/20
(Doscientos Ochenta y Tres / Veinte)

“QUE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO LOS ENSANCHES DE LA CALLE TTE. 1° MANUEL PINO GONZÁLEZ, PROVENIENTES DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 15-1465-04, MATRÍCULA N° 5.890-U-A06, DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 364/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 12/16, del DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal sobre proyecto de loteamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 245 Inc. b) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal, el expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en un plazo máximo de 60 días, contados desde su recepción en mesa de entrada de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.

Que, la Resolución N° 26 D.G.D.U./D.C.M., de fecha 09/03/2020, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro Municipal, dispone: “**VISTO:** El Memo N° 12/16 D.T. de fecha 27 de enero de 2016, presentado por el Departamento de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, por intermedio del cual solicitan el Proyecto de Loteamiento del lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01, Matrícula N° 5.890-U-A06, Distrito de Stma. Trinidad, ubicado sobre la calle Tte. Manuel Pino González casi Dr. Cándido Vasconsellos, propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 5.556, cuyo profesional responsable ante el Servicio Nacional de Catastro es el Ing. Raúl Nery Recalde con Registro MOPC N° 1.777. **CONSIDERANDO:** Que el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Topografía de la Dirección de Catastro Municipal en fecha 04 de setiembre de 2019, individualiza las siguientes fracciones resultantes: **Polígono General:** **Al Norte:** con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y seis grados, veintinueve minutos, diez y siete segundos, mide tres metros con noventa y dos centímetros (NE- 56°29'17"; 3,92m) y linda con calle existente.

Al Este: formada por una quebrada de seis (6) líneas, **la primera** con rumbo magnético Sur-Este, treinta y dos grados, veintisiete minutos, cuarenta y ocho segundos, mide veintiocho metros con tres centímetros (SE- 32°27'48"; 28,03m), **la segunda** con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cinco grados, treinta y un minutos, treinta y ocho segundos, mide cincuenta metros con cuarenta y ocho centímetros (SE- 35°31'38"; 50,48m), **la tercera** con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, mide veintisiete metros con noventa y ocho centímetros (SE- 39°35'32"; 27,98m), **la cuarta** con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diez y nueve segundos, mide un metro con dos centímetros (SW- 44°24'19"; 1,02m), **la quinta** con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide cincuenta metros con diez y seis centímetros (SE- 40°32'41"; 50,16m) y **la sexta** con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y seis grados, veintiséis minutos, diez y siete segundos, mide diez metros con veintiséis centímetros (SE- 46°26'17"; 10,26m), estas seis (6) líneas lindan con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, cuarenta minutos, cincuenta y siete segundos, mide treinta y cinco metros con sesenta y siete centímetros





(SW- 39°40'57"; 35,67m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González y con Derechos de José Romero C., hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0793-07.

Al Oeste: formada por una quebrada de dos (2) líneas, **la primera** con rumbo magnético Norte-Oeste veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide ciento quince metros con cincuenta y dos centímetros (NW- 27°53'25"; 115,52m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19 y **la segunda** con rumbo magnético Norte-Oeste veintiséis grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, mide sesenta y dos metros con siete centímetros (NW- 26°48'30"; 62,07m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19 y con derechos de Leticia Villalba, hoy lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1362-02 y 15-1362-01, respectivamente.

Superficie: Son dos mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados con siete mil trescientos veintitrés centímetros cuadrados (2.851,7323m²).

Del Loteamiento

Lote 01

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y seis grados, veintinueve minutos, diez y siete segundos, mide tres metros con noventa y dos centímetros (NE- 56°29'17"; 3,92m) y linda con calle existente.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y dos grados, veintisiete minutos, cuarenta y ocho segundos, mide veintiocho metros con tres centímetros (SE- 32°27'48"; 28,03m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y cuatro grados, veintiocho minutos, veintidós segundos, mide seis metros con setenta y cuatro centímetros (SW- 54°28'22"; 6,74m) y linda con el Lote 02 a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintiséis grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, mide veintiocho metros con cuarenta y seis centímetros (NW- 26°48'30"; 28,46m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19 y con derechos de Leticia Villalba, hoy lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1362-02 y 15-1362-01, respectivamente.

Superficie: Son ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con siete mil ciento noventa y tres centímetros cuadrados (149,7193m²).

Lote 02

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y cuatro grados, veintiocho minutos, veintidós segundos, mide seis metros con setenta y cuatro centímetros (NE- 54°28'22"; 6,74m) y linda con el Lote 01, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cinco grados, treinta y un minutos, treinta y ocho segundos, mide treinta y tres metros con diecisiete centímetros (SE- 35°31'38"; 33,17m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y cuatro grados, trece minutos, diecisiete segundos, mide once metros con ochenta y tres centímetros (SW- 54°13'17"; 11,83m) y linda con el Lote 03, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintiséis grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, mide treinta y tres metros con sesenta y un centímetros (NW- 26°48'30"; 33,61m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son trescientos ocho metros cuadrados con tres mil doscientos veintiún centímetros cuadrados (308,3221m²).

Junta Municipal



Asunción



Lote 03

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y cuatro grados, trece minutos, diez y siete segundos, mide once metros con ochenta y tres centímetros (NE- 54°13'17"; 11,83m) y linda con el Lote 02 ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cinco grados, treinta y un minutos, treinta y ocho segundos, mide diez y siete metros con treinta y un centímetros (SE- 35°31'38"; 17,31m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y dos grados, treinta y tres minutos, veintidós segundos, mide catorce metros con veintidós centímetros (SW- 52°33'22"; 14,22m) y linda con el Lote 04, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide diez y siete metros con ochenta y nueve centímetros (NW- 27°53'25"; 17,89m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son doscientos veintisiete metros cuadrados con ocho mil trescientos noventa y siete centímetros cuadrados (227,8397m²).

Lote 04

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y dos grados, treinta y tres minutos, veintidós segundos, mide catorce metros con veintidós centímetros (NE- 52°33'22"; 14,22m) y linda con el Lote 03, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, mide ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (SE- 39°35'32"; 8,59m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y dos grados, diez y nueve minutos, cincuenta y ocho segundos, mide diez y seis metros (SW- 52°19'58"; 16,00m) y linda con el Lote 05, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide ocho metros con setenta y siete centímetros (NW- 27°53'25"; 8,77m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son ciento treinta metros cuadrados con mil ochocientos veinticuatro centímetros cuadrados (130,1824m²).

Lote 05

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y dos grados, diecinueve minutos, cincuenta y ocho segundos, mide dieciséis metros (NE- 52°19'58"; 16,00) y linda con el Lote 04, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, mide ocho metros cincuenta y cinco centímetros (SE- 39°35'32"; 8,55m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y un grados, veintisiete minutos, dos segundos, mide diecisiete metros con ochenta centímetros (SW- 51°27'02"; 17,80m) y linda con el Lote 06 a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide ocho metros con noventa y cinco centímetros (NW- 27°53'25"; 8,95m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son ciento cuarenta y seis metros cuadrados con seis mil setecientos sesenta y cinco centímetros cuadrados (146,6765m²).

Junta Municipal



Asunción



Lote 06

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y un grados, veintisiete minutos, dos segundos, mide diez y siete metros con ochenta centímetros (NE- 51°27'02"; 17,80m) y linda con el Lote 05, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, cuatro segundos, mide once metros (SE- 34°17'04"; 11,00m) y linda con la Fracción E2 (Ensanche), a deslindar.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y tres grados, diecinueve minutos, trece segundos, mide dieciocho metros con noventa y cuatro centímetros (SW- 53°19'13"; 18,94m) y linda con el Lote 07, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide diez metros con cincuenta y dos centímetros (NW- 27°53'25"; 10,52m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son ciento noventa y cinco metros cuadrados con nueve mil ochocientos cincuenta y un centímetros cuadrados (195,9851m²).

Lote 07

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y tres grados, diecinueve minutos, trece segundos, mide dieciocho metros con noventa y cuatro centímetros (NE- 53°19'13"; 18,94m) y linda con el Lote 06, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide diez metros con seis centímetros (SE- 40°32'41"; 10,06m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y cuatro grados, treinta minutos, dieciocho segundos, mide veintiún metros con quince centímetros (SW- 54°30'18"; 21,15m) y linda con el Lote 08, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide nueve metros con setenta y un centímetros (NW- 27°53'25"; 9,71m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son ciento noventa y seis metros cuadrados con cinco mil quinientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados (196,5558m²).

Lote 08

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y cuatro grados, treinta minutos, dieciocho segundos, mide veintiún metros con quince centímetros (NE- 54°30'18"; 21,15m) y linda con el Lote 07, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide nueve metros con veinte centímetros (SE- 40°32'41"; 9,20m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y tres grados, cuatro minutos, treinta y un segundos, mide veintitrés metros con veintitrés centímetros (SW- 53°04'31"; 23,23m) y linda con el Lote 09, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide nueve metros con ochenta y tres centímetros (NW- 27°53'25"; 9,83m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son doscientos nueve metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centímetros cuadrados (209,5479m²).

Junta Municipal



Asunción



Lote 09

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y tres grados, cuatro minutos, treinta y un segundos, mide veintitrés metros con veintitrés centímetros (NE- 53°04'31"; 23,23m) y linda con el Lote 08, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide ocho metros con setenta y cuatro centímetros (SE- 40°32'41"; 8,74m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, cuatro segundos, mide veinticinco metros con cinco centímetros (SW- 54°55'04"; 25,05m) y linda con el Lote 10, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide ocho metros con dos centímetros (NW- 27°53'25"; 8,02m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son doscientos metros cuadrados con nueve mil quinientos ochenta y dos centímetros cuadrados (200,9582m²).

Lote 10

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, cuatro segundos, mide veinticinco metros con cinco centímetros (NE- 54°55'04"; 25,05m) y linda con el Lote 09, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide seis metros (SE- 40°32'41"; 6,00m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: formada por una quebrada de dos (2) líneas, **la primera** con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, dos segundos, mide diez metros con ocho centímetros (SW- 56°53'02"; 10,08m) y **la segunda** con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, dieciocho segundos, mide dieciséis metros con cuarenta y un centímetros (SW- 51°39'18"; 16,41m) estas dos (2) líneas lindan con el Lote 11, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide seis metros con sesenta y un centímetros (NW- 27°53'25"; 6,61m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son ciento cincuenta y tres metros cuadrados con ocho mil treinta y ocho centímetros cuadrados (153,8038m²).

Lote 11

Al Norte: formada por una quebrada de dos (2) líneas **la primera** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, dieciocho segundos, mide dieciséis metros con cuarenta y un centímetros (NE- 51°39'18"; 16,41m) y **la segunda** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y seis grados cincuenta y tres minutos dos segundos, mide diez metros con ocho centímetros (NE- 56°53'02"; 10,08m), estas dos (2) líneas lindan con el Lote 10, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, cuarenta y un segundos, mide ocho metros con sesenta y cinco centímetros (SE- 40°32'41"; 8,65m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos, diez segundos, mide veintiocho metros con treinta y siete centímetros (SW- 53°45'10"; 28,37m) y linda con el Lote 12, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste veintisiete grados cincuenta y tres minutos veinticinco segundos, mide ocho metros con sesenta y siete centímetros (NW- 27°53'25"; 8,67m) y linda con los derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.





Superficie: Son doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuatro mil doscientos sesenta y un centímetros cuadrados (243,4261m²).

Lote 12

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos, diez segundos, mide veintiocho metros con treinta y siete centímetros (NE- 53°45'10"; 28,37m) y linda con el Lote 11, ya deslindado.

Al Este: formada por una quebrada de dos (2) líneas, **la primera** con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, treinta y dos minutos, un segundos, mide siete metros con cincuenta y un centímetros (SE- 40°32'41"; 7,51m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González y **la segunda** con rumbo magnético Sur-Este, veintiocho grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide tres metros con cuarenta centímetros (SE- 28°53'44"; 3,40m) y linda con parte de la Fracción E2 (Ensanche), a deslindar.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y seis grados, treinta y ocho minutos, once segundos, mide treinta metros con ochenta y nueve centímetros (SW- 46°38'11"; 30,89m) y linda con el Lote 13, a deslindar.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide catorce metros con ochenta y seis centímetros (NW- 27°53'25"; 14,86m) y linda con derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ciento setenta y cinco centímetros cuadrados (378,0175m²).

Lote 13

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este, cuarenta y seis grados, treinta y ocho minutos, once segundos, mide treinta metros con ochenta y nueve centímetros (NE- 46°38'11"; 30,89m) y linda con el Lote 12, ya deslindado.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este veintiocho grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide siete metros con sesenta centímetros (SE- 28°53'44"; 7,60m) y linda con parte de la Fracción E2 (Ensanche), a deslindar.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste treinta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos, mide treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (SW- 39°40'57"; 32,35m) y linda con derechos de José Romero C., hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0793-07.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Oeste, veintisiete grados, cincuenta y tres minutos, veinticinco segundos, mide once metros con sesenta y nueve centímetros (NW- 27°53'25"; 11,69m) y linda con los derechos de Graciela P. de Zucolillo, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-19.

Superficie: Son doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con dos mil treinta y ocho centímetros cuadrados (288,2038m²).

Fracción E1 (Ensanche).

Al Norte: termina en punta.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y seis grados, veintiséis minutos, diez y siete segundos, mide diez metros con veintiséis centímetros (SE- 46°26'17"; 10,26m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, cuarenta minutos, cincuenta y siete segundos, mide tres metros con treinta y dos centímetros (SW- 39°40'57"; 3,32m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Oeste: con rumbo magnético Sur-Este veintiocho grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide once metros con sesenta y cuatro centímetros (SE- 28°53'44"; 11,00m) y linda con el Lote 13 y con parte del Lote 12, ya deslindados. **Superficie: Son dieciséis metros cuadrados con nueve mil novecientos cuatro centímetros cuadrados (16,9904m²).**





Fracción E2 (Ensanche).

Al Norte: termina en punta.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, mide diez metros con ochenta y cuatro centímetros (SE- 39°35'32": 10,84m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diecinueve segundos, mide un metro con dos centímetros (SW- 44°24'19": 1,02m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Oeste: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, cuatro segundos, mide once metros (SE- 34°17'04": 11,00m) y linda con el Lote 06, ya deslindado.

Superficie: Son cinco metros cuadrados con cinco mil treinta y siete centímetros cuadrados (5,5037m²).

• Geo Referencias

Coordenadas U.T.M.

Datum – WGS84-Z21J

Vértice 8 N= 7205875

E= 444170

Vértice 2 N= 7206004

E= 444064

Que, cuenta con Dictamen favorable N° 12.823, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad Urbana, que señala cuanto sigue: Con relación al expediente de referencia, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue: Que, obra en autos Res. N° 9.190/15, la cual resuelve: “Art. 1 DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos con Matrícula N° 5.890-U-A06, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad, de conformidad a la Ordenanza N° 141/2000”.

Que, a fs. 43 y sgtes. consta el informe del Dpto. de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal en fecha 04/09/2019, el cual informa: Del proyecto de loteamiento de lote individualizado en el Servicio Nacional de Catastro, con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, con Matrícula N° 5.890-U-A06, distrito de Stma. Trinidad, Barrio Mbocayaty, ubicación calle Tte. Manuel Pino González y la calle Dr. Cándido Vasconcellos. Propiedad de la Municipalidad de Asunción.

Que, obra el Informe URU N° 25/19 de la Unidad de Rehabilitación Urbana dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano de fecha 27/09/19, que dice: Con respecto al proyecto de loteamiento del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-1465-01, ubicado en las calles Tte. Manuel Pino González y Dr. Cándido Vasconcellos, propiedad de la Municipalidad de Asunción, con las correcciones respectivas, nos ratificamos con el parecer en el Informe N° 018/19 URU, (ver F30) que el mismo se encuentra adecuado para su aprobación considerando las ordenanzas correspondientes.

Asimismo, consta en autos obra el Informe URU N° 19/19 que entre otras consideraciones dice: “Esta unidad considera aceptable el Proyecto de Loteamiento para su aprobación (cumple con los indicadores urbanísticos establecidos en la Ord. N° 141/00”.

Por lo expuesto, esta Asesoría Jurídica no opone reparos a la prosecución de los trámites del presente proyecto, a los efectos de la aprobación del proyecto de loteamiento del inmueble registrado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01, Matrícula N° 5.890-U-A06 del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad del ~~dominio~~ municipal privado, por lo que se deberá remitir estos autos a la Junta Municipal para su estudio y consideración”.

Firmado: Abogada Sara Cáceres, Jefa Unidad Urbana, Ma. Celeste Fretes Mendoza, Jefa,





Dpto. de Asuntos Urbanos y Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Director de Asuntos Jurídicos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 3.027/15 I. de fecha 28 de diciembre de 2015, en nombre y representación del Intendente.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR PROVISORIAMENTE**, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución, el Proyecto de Loteo, presentado en el expediente anteriormente individualizado, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01.

Art. 2°. **REMITIR**, el expediente a consideración de la Junta Municipal de Asunción para su aprobación definitiva si no existieren objeciones al presente proyecto.

Art. 3°. **POSTERIORMENTE REMITIR**, el presente legajo al Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para su trámite correspondiente.

Art. 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Que, la fracción en cuestión devino en propiedad de la Municipalidad de Asunción en razón al Juicio de Mensura tramitado por ante la Secretaría N° 22, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11° Turno, Juez Hugo Garcete, cuya S.D. N° 851, del 30 de octubre de 2012, fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo la Matrícula N° 5.890-U-A06, Santísima Trinidad, el 11/09/2013.

Que, el presente proyecto corresponde al loteo de la mayor porción más arriba inscripta, de forma a regularizar la ocupación de los lotes resultantes.

Que, cuenta con la respectiva Declaración de Interés Social, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 141/00.

Que, el Artículo 227 de la Ley Orgánica Municipal establece: “*Dimensión de los Lotes. Se considerará superficie mínima de lote urbano 360 (trescientos sesenta) metros cuadrados. Cada Municipalidad podrá, a través de Ordenanza, establecer dimensiones mínimas superiores al párrafo anterior. Excepcionalmente, para implementar soluciones habitacionales de carácter social o autorizar los asentamientos de hecho que sean anteriores a la vigencia de esta Ley, podrán establecerse medidas menores aprobadas por Ordenanza*”.

Que, la Ordenanza N° 195/01 “Régimen urbanístico especial para los asentamientos urbanos de interés social”, amplía la Ord. N° 141/00 y deroga el Art. 13°, fija los siguientes parámetros para posibilitar estos fraccionamientos: “*Superficie mínima de los lotes: 120 m², frente mínimo de los lotes: 6m, tasa de ocupación máxima: 75%, uso de suelo: habitacional*”.

Que, de acuerdo al análisis de la presentación realizada, los lotes en cuestión cumplen con los parámetros de la Ordenanza N° 195/01, en relación a los requisitos urbanísticos previstos en esta normativa de acuerdo a la graficación de los planos respectivos.

Que, el Artículo 134 - Bienes del Dominio Público, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, establece: “*Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como:*

- a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración;
- b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;





- c) las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b);
- d) los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos;
- e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal;
- f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; y,
- g) los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.

En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares”.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° AFECTAR al dominio público municipal los ensanches de la calle Tte. 1° Manuel Pino González, provenientes del inmueble del dominio privado municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1465-01, Matrícula N° 5.890-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, que se encuentran individualizados como sigue:

Fracción E1 (Ensanche).

Al Norte: termina en punta.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y seis grados, veintiséis minutos, diez y siete segundos, mide diez metros con veintiséis centímetros (SE- 46°26'17"; 10,26m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, cuarenta minutos, cincuenta y siete segundos, mide tres metros con treinta y dos centímetros (SW- 39°40'57"; 3,32m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Oeste: con rumbo magnético Sur-Este veintiocho grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide once metros (SE- 28°53'44"; 11,00m) y linda con el Lote 13 y con parte del Lote 12, ya deslindados **Superficie: Son dieciséis metros cuadrados con nueve mil novecientos cuatro centímetros cuadrados (16,9904m²).**

Fracción E2 (Ensanche).

Al Norte: termina en punta.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, mide diez metros con ochenta y cuatro centímetros (SE- 39°35'32"; 10,84m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Sur: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diecinueve segundos, mide un metro con dos centímetros (SW- 44°24'19"; 1,02m) y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

Al Oeste: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, cuatro segundos, mide once metros (SE- 34°17'04"; 11,00m) y linda con el Lote 06, ya deslindado.

Superficie: Son cinco metros cuadrados con cinco mil treinta y siete centímetros cuadrados (5,5037m²).



Asunción



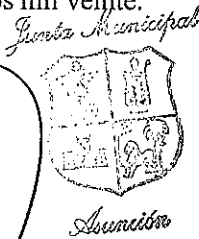
- Geo Referencias
 Coordenadas U.T.M.
 Datum – WGS84-Z21J
 Vértice 8 N= 7205875
 E= 444170
 Vértice 2 N= 7206004
 E= 444064

Art. 2° ORDENAR la inscripción de las fracciones correspondientes a ensanches de la calle Tte. 1° Manuel Pino González, individualizadas en el Art. 1° de la presente ordenanza, conforme a lo dispuesto en el Art. 134, Inc. g) de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



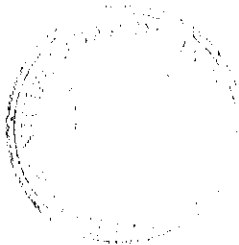
Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.

Asunción,

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



OSCAR RODRÍGUEZ QUINÓNEZ
Intendente Municipal